



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

Bogotá D.C, 16 de julio de 2025

ADENDA N°1

ADENDA No.1 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 215-SAMC-CENACINGENIEROS-2025 CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO MAYOR DE LA RED ELÉCTRICA DE MEDIA - BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO EXTERIOR DEL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 15 "GR. JULIO LONDOÑO", QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN ISTMINA, CHOCÓ, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”.

El Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto de La Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, en la Resolución Ministerial N°. 4223 del 23 de junio de 2022. La Resolución N°. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha de 13 de octubre de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional- Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros está interesado en el **“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO MAYOR DE LA RED ELÉCTRICA DE MEDIA - BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO EXTERIOR DEL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 15 "GR. JULIO LONDOÑO", QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN ISTMINA, CHOCÓ, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”.**

Que el presupuesto asignado por el M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Y ESPECIALIZADA DE INGENIEROS para el presente proceso es por la suma **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$659.779.108,27)** respaldado con el CDP No. 30425 de fecha 2 de mayo de 2025.

Que el día 17 de junio de 2025, se publicó en la plataforma SECOP II el Estudio Previo y la Invitación a Presentar Oferta del proceso de N° **215-SAMC-CENACINGENIEROS-2025**.

Que el día 2 de julio se publicó el pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II.

Que el día 7 de julio se recepción dos (2) observaciones al pliego de condiciones definitivo, a la cual se dio respuesta el día 16 de julio con el formulario de preguntas y respuestas el cual se envió a través de mensaje público.

Que conforme los anteriores considerandos, es necesario expedir la presente Adenda No. 1, mediante la cual se aclara algunos aspectos del estudio previo y pliego de

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 18-20 – Barrio Puente Aranda Bogotá D.C.
E-MAIL cenacing@ejercito.mil.co



SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

condiciones para presentar oferta en el proceso “REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO MAYOR DE LA RED ELÉCTRICA DE MEDIA - BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO EXTERIOR DEL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 15 "GR. JULIO LONDOÑO", QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN ISTMINA, CHOCÓ, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”.

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE, En el Pliego de Condiciones Definitivo en sus apartados:

3.4.5. REQUISITOS TÉCNICO – AMBIENTALES

Como parte de la verificación de la idoneidad del oferente en temas de sostenibilidad ambiental y cumplimiento normativo, se deberá anexar la siguiente documentación técnica ambiental.

Lo siguiente en consecuencia del análisis del sector desde el punto de vista técnico, en el numeral IX. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR – capítulo 7. REQUISITOS NORMAS AMBIENTALES.

Para la presentación de la documentación que se solicita, en caso de que el proponente sea plural (Consortio o Unión Temporal), al menos uno de sus integrantes deberá presentar lo solicitado.

Se solicita al oferente

a. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS

- CERTIFICADO DE VINCULACIÓN CON UNA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (ESP), PÚBLICA O PRIVADA, O CON UN OPERADOR HABILITADO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS EN LA REGIÓN DE EJECUCIÓN.

*En caso de que el trámite ante la empresa prestadora supere el tiempo estipulado para la presentación de la oferta, el oferente podrá anexar una **CARTA DE COMPROMISO**, en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a entregar dicho certificado. Esta carta debe estar acompañada de la evidencia del inicio del trámite correspondiente.*

b. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)

-CERTIFICADO DE VINCULACIÓN CON UNA EMPRESA AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA ZONA DEL PROYECTO PARA EL MANEJO DEL RESPEL.

*En caso de que el trámite ante la empresa prestadora supere el tiempo estipulado para la presentación de la oferta, el oferente podrá anexar una **CARTA DE COMPROMISO**, en la cual manifieste que, en caso de resultar*



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

adjudicatario, se compromete a entregar dicho certificado. Esta carta debe estar acompañada de la evidencia del inicio del trámite correspondiente.

3.4.6 CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES

Para la presentación de la documentación que se solicita, en caso de que el proponente sea plural (Consortio o Unión Temporal), al menos uno de sus integrantes deberá presentar lo solicitado.

Se solicita al oferente

- CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES

Este certificado puede ser presentado cual fuere la modalidad bajo la cual haya sido expedido, ya sea por primera vez, en renovación o en sustitución. En todos los casos, conserva su plena validez para efectos del proceso de contratación, siendo exigible únicamente su existencia, vigencia.

3.4.8.2. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el FORMULARIO – “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en este documento. Cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

EXPERIENCIA HABILITANTE

*El proponente deberá presentar **HASTA (02) CONTRATOS**, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto total es decir un valor igual o superior a **463,49 SMMLV** de la vigencia 2025, donde se evidencie que el objeto o alcance o actividades realizadas en el contrato se relacionen con: **“LA CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS O DE REDES ELÉCTRICAS”**.*

Los contratos ya sean de carácter público o privado, que estén registrados en el Registro Único de Proponentes. Estos contratos deben haber sido adjudicados, ejecutados, terminados o recibidos a satisfacción o liquidados (en el caso de contratos públicos) o terminados (en el caso de contratos privados) con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 18-20 – Barrio Puente Aranda Bogotá D.C.
E-MAIL cenacing@ejercito.mil.co



SC6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

- Que en al menos **UN (01)** de los contratos aportados como experiencia habilitante, dentro de su objeto o actividades o alcance haya realizado: **“CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSIÓN EN EDIFICACIONES O EXTERIORES”** y que su valor sea igual o superior al 80% del presupuesto total es decir un valor igual o superior a **370,79 SMMLV**
- Que por lo menos **UNO (01)** de los contratos aportados como experiencia habilitante incluya dentro de las actividades ejecutadas:
 - o Suministro e instalación de acometida
 - o Suministro e instalación transformadores de corriente para media y/o baja tensión
 - o Suministro e instalación de tablero de 8 o mas circuitos

Los contratos de obra aportados deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel y deberán estar terminados y/o liquidados a la fecha de cierre del presente proceso. La sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior a **463,49 SMMLV**, equivalente al valor total del presupuesto oficial, los contratos deben corresponder a obras de carácter PÚBLICO o INSTITUCIONAL.

3.4.9. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben cumplir con los siguientes requisitos:

Que todos los contratos aportados para la experiencia deberán tener registrado por lo menos TRES (03) de los códigos UNSPSC del presente proceso, los cuales serán requeridos hasta el tercer nivel, según la clasificación de la Cámara de Comercio:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
391221	Equipo de transmisión y distribución eléctrica
391210	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
721015	Servicios de apoyo para la construcción
721533	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721515	Servicios de sistemas eléctricos
721543	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
811017	Ingeniería eléctrica y electrónica
831018	Servicios eléctricos



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

Nota 1: De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el tercer nivel, es decir hasta el nivel de “clase”.

Nota 2: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formulario – Experiencia del proponente.

SEGUNDO: MODIFICAR PARCIALMENTE, En el Pliego de Condiciones Definitivo en sus apartados:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICES	EMPRESAS NO MIPYMES	MIPYMES Y MUJERES EMPRENDEDORAS
LIQUIDEZ =AC/PC	Mayor o igual a $\geq 1,5$	Mayor o igual a 1,5
ENDEUDAMIENTO =PT/AT	Menor o igual a ≤ 0.78	Menor o igual a 0.78
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	Mayor o igual a ≥ 2.28	Mayor o igual a 2.28
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a $\geq 0,15$	Mayor o igual a 0.10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a $\geq 0,03$	Mayor o igual a 0.03

ADICIONAL

INDICE	EMPRESAS	MI PYMES Y MUJERES EMPRENDEDORAS
CAPITAL DE TRABAJO = AC-PC	Mayor o igual al 30% del valor total del presupuesto ASIGNADO \$ 197.933.732,48	Mayor o igual al 30% del valor total del presupuesto ASIGNADO \$ 197.933.732,48

Para la determinación de los anteriores indicadores cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

PARA EL CAPITAL DE TRABAJO cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, se aplica la siguiente formula:

$$\text{Indicador en valor monetario} = \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n$$

$$= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

NOTA 1: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria

de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 2: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses

NOTA 3: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros se Evalúa como NO CUMPLE.

TERCERO: Todos los anexos y formularios modificados e incorporados hacen parte integral del presente proceso de contratación y son de obligatorio cumplimiento.

CUARTO: Las demás disposiciones, requisitos y exigencias establecidas en el estudio previo e invitación pública, y demás documentos del proceso, que fuesen sujeto de modificación, o aclaración en la presente adenda, quedan en firme, rigen y son de obligatorio cumplimiento para el presente proceso de contratación sin modificación alguna, así mismo las modificaciones y aclaraciones que no se hubiesen plasmado en el presente documento, se entenderán como no realizadas.

FIRMAS,

Teniente Coronel EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO CENAC INGENIEROS

PS Paula Valentina Ayala Bravo
Comité Jurídico Estructurador

PS Luis Carlos Mesa Fonseca
Comité Económico Estructurador

PS Iván Daniel Torres
Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 18-20 – Barrio Puente Aranda Bogotá D.C.
E-MAIL cenacing@ejercito.mil.co



SC6310-1